

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

22236 Orden JUS/1182/2023, de 23 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1102/2023, de 27 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/1102/2023, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Modificar el número de plazas en el destino que se indica, al estar vacantes, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13224	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACIÓN P.A.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	8	X	N»

Debe decir:

«N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13224	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES).	TRAMITACIÓN P.A.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	11	X	N»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2023.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.